

*ANUNCIO de 29 de enero de 2009, del Ayuntamiento de Jódar, de corrección de errores del anuncio para la selección de plaza de electricista (BOJA, núm. 252, de 20.12.2008).*

Que advertido error en los apartados tercero y sexto de las bases redactadas para cubrir una plaza de electricista de la plantilla de funcionarios de esta Corporación aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 10 de noviembre de 2008, se ha acordado su modificación quedando redactadas las mismas de la siguiente forma:

Tercera. Condiciones de admisión de aspirantes:

Para formar parte en las pruebas de selección, será necesario:

a) Ser ciudadano español, de acuerdo con las leyes vigentes. Tener la nacionalidad española o cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos estados miembros, que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, en conformidad con la Ley 17/1993.

b) Tener cumplida la edad de 16 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión del título de Bachiller, formación profesional de segundo grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que le impida el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Sexta. Procedimiento de selección de los/as aspirantes.

- El sistema de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición.

- La selección constará de dos fases: Una fase de Concurso y otra de Oposición.

- La fase de Concurso será previa a la de Oposición.

- Los puntos obtenidos en la fase de concurso se sumarán a la puntuación obtenida en la fase de oposición a los efectos de establecer el aspirante seleccionado. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

- La calificación final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la de concurso.

Fase 1. Concurso.

El Tribunal valorará los méritos alegados y justificados documentalmente por los/as interesados/as, hasta un máximo de 9 puntos, con arreglo al siguiente baremo:

- Experiencia profesional: A estos efectos no se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial, estableciéndose la puntuación de la siguiente manera:

a) Por cada mes completo o fracción de mes de servicios prestados como funcionario en la Administración Local, escala Administración especial Servicios especiales Electricista con el grupo C2 o C1: 0,025 puntos, por mes completo y la parte proporcional por fracción de mes. Con una puntuación máxima en este apartado 8,5 puntos.

b) Por cada mes completo o fracción de mes de servicios prestados en puesto similar al que se opta, en cualquier otra

Administración Pública o en empresa privada: 0,01 punto, por mes completo y la parte proporcional por fracción de mes. Con una puntuación máxima en este apartado 1 punto.

Puntuación máxima en la experiencia profesional 8,5 puntos.

- Cursos, Seminarios, Congresos y Jornadas: Por cada curso relacionado con la Gestión o eficiencia energética municipal y realizado, impartido u homologado por entidades, instituciones o centros pertenecientes a las Administraciones Públicas o Universidad, por una Institución Pública o Privada en colaboración con la Administración Pública 0,25 puntos. Puntuación total por Cursos, seminarios, congresos y Jornadas: 0,50 puntos.

Justificación de los méritos alegados:

Experiencia profesional:

- Certificación expedida por la Administración correspondiente, en la que se acrediten los servicios prestados.

- Certificado de cotizaciones de la Seguridad Social acompañado del contrato de trabajo o nóminas o cualquier otro documento con fuerza probatoria.

Cursos, seminarios...

- Original o fotocopia compulsada de los mismos.

Fase 2: Oposición.

Constará de dos ejercicios.

Primer Ejercicio: Consistirá en responder por escrito a un formulario de preguntas tipo test, de las materias comunes del temario y que figura en el anexo de estas bases. El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización del ejercicio será determinado por el Tribunal.

Segundo Ejercicio: Consistirá en la realización de un supuesto práctico a elegir por el aspirante, entre dos propuestos por el Tribunal y relacionados con las materias específicas para esta plaza y que figura en el anexo de estas bases. El tiempo máximo de que dispondrán los aspirantes para la realización del ejercicio será determinado por el Tribunal.

El sistema de calificación de los ejercicios será el siguiente: Todos los ejercicios serán calificados de 0 a 10 puntos, siendo la calificación global la media de las dos puntuaciones obtenidas.

Será necesario obtener una puntuación media entre los dos ejercicios de 5 puntos, para poder superar la fase de oposición, quedando eliminado el aspirante que no alcance dicha puntuación.

Calificación final. Será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las Fases de Concurso y de Oposición.

Resolución de empates.

En caso de empate, se realizará una entrevista por parte del Tribunal, relacionada con el temario anexo y el puesto a desempeñar.

Jódar, 29 de enero de 2009.- El Alcalde, José Luis Angulo Navarro.

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Otura, de bases para la selección de plazas de Policía Local.*

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 14 de noviembre de 2008, acordó:

Primero. Aprobar las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión en propiedad de dos puestos de